TABLA DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES - CONPES 3714 de 2011

En atención a la obligación legal que cada entidad tiene de realizar la estimación de Riesgos, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se procede a su realización con base en la metodología propuesta por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Número de riesgos a estimar	**4**
Valor del contrato	**$ 49.025.025,00**
Total estimación del riesgo	**$ 9.619.333,91**

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Bajo	Medio-Alto	$ 1.683.518,88	17,50%
Regulatorio	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 3.061.107,89	31,82%
Operacionales	Incumplimiento del objeto, actividades y/u obligaciones contractuales por parte del contratista.	Medio-Bajo	Bajo	$ 557.132,49	5,79%
Regulatorio	Demora en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Alto	Medio-Bajo	$ 4.317.574,65	44,88%